



**OBRA DE REFORMA DE LA COCINA CENTRAL DEL RECINTO FERIAL
DE IFEMA MADRID**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

24/046 - 4000004891

MARZO 2024

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	4
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	5
4. MEDIOS TÉCNICOS HUMANOS.....	6
5. OBSERVACIONES GENERALES.....	7
6. PLAZOS DE EJECUCIÓN.....	9
7. CONTROL DE CALIDAD	11
8. GARANTÍAS	11
9. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES.....	11
10. PERSONA DE CONTACTO.....	12
ANEXO I - EXTRACTO PROYECTO DE EJECUCIÓN	13
ANEXO II - CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CUMPLIR LA DOCUMENTACIÓN AS-BUILT (ARQUITECTURA E INSTALACIONES)	14

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la reforma parcial de las instalaciones de la Cocina Central, ubicadas dentro de la planta baja del edificio de construcciones complementarias, en el recinto ferial de IFEMA MADRID, al oeste de los pabellones 1, 3 y 5.

Según consta en el expediente de licencia 711/95/12360, el edificio de construcciones complementarias tiene una superficie total edificada sobre rasante de 16.873m² y de 835m² bajo rasante y consta de:

- Planta sótano destinada a túnel de instalaciones y galería de servicios, con superficie total edificada de 835m².
- Planta baja destinada a centrales de producción de agua fría y caliente; sala de cogeneración, corredor cubierto, subestación principal y dos subestaciones de media tensión; recinto de escalera, central telefónica, talleres diversos, almacenes, recepción y distribución de mercancías; oficinas de compras, cocina central, vestuarios, oficinas de cocina, garaje, oficinas de policía, bomberos y aduanas; vestuarios y aseos asociados a estas oficinas y viario central. Superficie total edificada: 12.516m².
- Planta primera, niveles +3,10m y +3,45m destinados a central telefónica, altillos sobre talleres diversos y almacenes de mercancías; altillos sobre cocina central, oficinas de policía, bomberos y aduanas; y sus vestuarios y aseos asociados. Superficie total edificada 3.214m².
Nivel +7,30m destinado a salas de control y pasarelas y pasillos e instalaciones y balsas bajo cubierta. Superficie total edificada 1.143m².

La actuación de proyecto se reduce al área de la cocina central con planta rectangular y dimensiones principales de 80,54m de longitud, 30,88m de ancho y alturas variables entre 2,30m y 2,85m hasta falsos techos. Su superficie construida es de 2.605,5m².

Las obras por realizar se ejecutarán en dos fases: una primera fase, con casi todo el grueso de las obras e instalaciones y una segunda, en la que se realizará solamente la instalación de aquellos equipos cuyos plazos de fabricación se prevén más largos que la duración de la primera fase.

El suministro e instalación del **equipamiento industrial de hostelería** será objeto de contratación en **expediente diferente a este**, debiendo el adjudicatario de este expediente de obras únicamente ofrecer ayudas y coordinación al adjudicatario de hostelería.

Las obras objeto de este pliego de bases deberán realizarse conforme al Proyecto de ejecución que se adjunta al presente documento como Anexo I.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas constituye el conjunto de Instrucciones, Normas y Especificaciones que, además del Pliego Administrativo que lo complementa, regirá la contratación de los trabajos descritos anteriormente.

Este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es adicional a todos los documentos que integran el proyecto de ejecución que definen las obras de referencia, y complementario a las órdenes e instrucciones dictadas por la Dirección Facultativa de la obra, bien oralmente, bien por escrito.

Es obligación del contratista, así como del resto de agentes intervinientes en la obra, el conocimiento del presente pliego y el cumplimiento de todos sus puntos.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Las obras necesarias son de reforma, acondicionamiento puntual, renovación de acabados e instalaciones con el objetivo de mejorar procesos y productividad, instalando equipos más modernos y eficientes:

1. Mejorar flujos de entrada, recepción, almacenaje, elaboración fría, caliente, envasado y salida (optimizar la funcionalidad evitando cruces y aumentando la capacidad de almacenaje en congelación).
2. Nuevo sistema de frío industrial en zonas de elaboración.
3. Cambiar toda la iluminación fluorescente por pantallas led (mejora de la iluminación y ahorro de consumos).
4. Renovar puertas de vaivén o proteger con revestimiento de parachoques antigolpes, al igual que todo el perímetro de zócalos en pasillos.
5. Renovar suelos y, al hacerlo, corregir caídas y pendientes hacia los sumideros en zonas de elaboración.
6. Mejorar y modernizar maquinaria de cocción.
7. Adecuación de instalación eléctrica en función de los cambios o añadidos mencionados en puntos anteriores.

En su **estado actual** ya se desarrolla la actividad de Cocina central y cuenta con los suministros necesarios de luz, agua, gas, aire acondicionado, vapor y aire comprimido. Cuenta con salidas de humos, licencia para ejercer dicha actividad y todas sus instalaciones se encuentran debidamente legalizadas y mantenidas.

La descripción del estado actual también se recoge en el proyecto de ejecución que se incluye en el Anexo I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas y se puede complementar con la visita programada en el apartado 20 del pliego de administrativo.

El alcance general de los trabajos incluye:

FASE 1:

- Sustitución de 4 equipos de frío para cámaras refrigeradas o de congelación, manteniendo su ubicación y la instalación eléctrica existente para su correcto funcionamiento.
- Separación de una de las salas en dos espacios, mediante un tabique de panel sándwich que se colocará sobre el solado actual, y una puerta doble de vaivén para el paso entre estancias.
- Redistribución de equipamiento y espacios, así como ayudas en la instalación del nuevo equipamiento (suministrado por empresa que designe IFEMA MADRID) y actualización de instalaciones existentes a la nueva disposición.
- Demoliciones necesarias que incluyen el desmontaje y retirada del equipamiento antiguo que no se va a utilizar, así como la demolición de tabiquería interior necesaria para la nueva distribución.
- Renovación de falso techo de la zona central de la cocina y de los solados de dicha zona, así como de la zona de recepción/expedición y anillo distribuidor. En la zona de recepción/expedición y anillo distribuidor se colocará un porcelánico de alta resistencia

Clase 3 y escocía sanitaria en el encuentro entre solado y pared. En la zona central de la cocina, se colocará un vinílico antideslizante R11 Clase 3 con remates en curva en el encuentro entre pared y solado. En el resto del espacio se mantendrá el solado existente, reponiendo únicamente las piezas que no estén en buenas condiciones y aplicando una nueva lechada en todo el espacio.

- Se sustituirán todas las luminarias existentes por luminarias led IP65.
- La fase 1, contará con una fase 1.1 en la que se realizará una entrega parcial de la obra de las zonas de obrador, pasillo perimetral, acceso y salidas de mercancías (se trata de las zonas que requieren menor intervención y deben ser completadas en los primeros 60 días naturales desde la firma del acta de replanteo) y una fase 1.2 en la que se continuarán las obras durante 60 días naturales más en la zona central dedicada a cocina.

FASE 2:

Instalación del equipamiento que, por plazos de entrega, presumiblemente no estará listo para colocar en primera fase y se prevé su instalación durante diciembre (periodo con la actividad ferial cerrada):

- Traslado e instalación desde cocina en Arganda del Rey (Comunidad de Madrid) de Freidora de cinta.
- Traslado e instalación desde cocina en Arganda del Rey (Comunidad de Madrid) de Autoclave de dos cestos.
- Suministro e instalación de nueva Caldera para producción de vapor.

Dicha actuación conllevará los trabajos de albañilería necesarios para acarrear e instalar en su posición estos equipos, incluyendo los trabajos de apertura y cerrado de huecos y manteniendo el espacio con los mismos acabados que en el estado actual.

También se incluye en el alcance de los trabajos:

- Todas las instalaciones incluirán, con el alcance y definición que se indica en mediciones y presupuesto, sus boletines o proyecto, legalizaciones y puesta en marcha, según normativa vigente.
- Se aportará la documentación final de obra (planos "as built", memorias, fichas técnicas, garantías...) en la forma indicada en el apartado 6. OBSERVACIONES GENERALES.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas y definiciones que deberán cumplir los materiales a instalar y los trabajos a realizar son las indicadas en el Proyecto de Ejecución incorporado en el Anexo I al presente documento.

La falta de definición en el Proyecto no exime del cumplimiento de la Normativa y del Código Técnico de la Edificación con respecto a la ejecución de la obra. La empresa adjudicataria está obligada a comunicar cualquier error, deficiencia o anomalía detectada en el proyecto o en el local, ya que es responsable de la buena ejecución y funcionamiento de éste.

Para cualquier partida incluida en el Anexo I del presente documento en la que se indique una referencia a un modelo y marca determinados debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Todos los materiales y equipos suministrados en obra deberán cumplir con las especificaciones señaladas en los planos, mediciones y presupuestos, cumpliendo de manera obligatoria las características técnicas que se indican en los documentos de proyecto y son exigibles por normativa, sin perjuicio de que la propuesta de una marca y modelo concreto nunca puede considerarse como obligatorio.
- Teniendo en cuenta esta 'no obligatoriedad', el contratista adjudicatario durante las fases previas de planificación de la obra, anticipándose a los necesarios plazos de entrega, en caso necesario, podrá proponer marcas y modelos similares, equivalentes o alternativos, pero en todo caso siempre deben ser sometidos a la previa presentación de muestras y aprobación de estas por parte de la Dirección Facultativa de IFEMA MADRID.

Si estos materiales no fueran aprobados por la Dirección Facultativa, el contratista adjudicatario deberá suministrar e instalar aquellos indicados en proyecto.

Los materiales que no reúnan las condiciones exigidas serán retirados de la obra. Aquellos materiales que requieran de marcado CE irán acompañados de la declaración de prestaciones que será facilitada al director de ejecución de la obra en el formato (digital o papel) que éste disponga al comienzo de la obra.

4. MEDIOS TÉCNICOS HUMANOS

El adjudicatario pondrá a disposición de la ejecución del contrato el personal técnico suficiente para ejecutar las obras objeto de este contrato. A tales efectos, se considera que el EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO será el siguiente:

- Jefe de obra. La empresa adjudicataria deberá nombrar un jefe de obra, que ejercerá todas las funciones de control, supervisión y gestión técnica de los recursos propios. Tendrá titulación de **Arquitecto o Ingeniero (técnico o superior)**, o su equivalente en Grado o Máster, con competencia técnica en la materia y **experiencia demostrable de, al menos, 10 años** en gestión de contratos de características similares (reformas interiores de instalaciones industriales, de colectividades, cocinas centrales o locales de restauración en calle, centros comerciales o aeropuertos, con amplios conocimientos técnicos en instalaciones y construcción, capacidad de liderazgo y gestión de responsabilidades). Deberá asistir obligatoriamente a todas las reuniones que se convoquen por la Dirección Facultativa o Dirección Técnica de IFEMA MADRID (al menos, una semanal) y realizará, al menos, **4 visitas semanales** a las obras en el curso de, al menos, **3h de duración cada una**. En el caso de incumplimiento en la asistencia a las reuniones de obra convocadas por la Dirección Facultativa, por causas imputables al adjudicatario, se podrá aplicar la penalidad indicada en el apartado correspondiente del Pliego Administrativo.

Entre sus funciones se encuentran:

- Disposición de poder de decisión suficiente para adquirir los compromisos necesarios ante IFEMA MADRID, en cuanto a alcance y plazos.
- Velar por el continuado cumplimiento de la normativa vigente en todos sus aspectos.
- Garantizar que la ejecución se corresponde a las exigencias del contrato.

Este representante actuará ante IFEMA MADRID como RESPONSABLE TÉCNICO E INTERLOCUTOR VÁLIDO para cualquier cuestión relacionada con los trabajos encomendados.

- Encargado de obra. La empresa adjudicataria deberá nombrar un encargado general de obra **con dedicación y presencia total** en esta. Se le requiere **experiencia mínima como encargado de 10 años** en obras de reforma de locales de colectividades, cocinas centrales, o locales de restauración en calle, centros comerciales o aeropuertos. En caso no disponer en obra de esta figura, se podrá aplicar la penalidad indicada en el apartado correspondiente del Pliego administrativo.

Deberá actuar como **recurso preventivo**. En caso de no disponer de la formación obligatoria para ello, la figura de Recurso Preventivo deberá ser asumida obligatoriamente por algún otro trabajador **perteneciente a la empresa adjudicataria**, con presencia continua en la obra y que sí disponga de dicha formación. En caso no disponer en obra de la figura de Recurso Preventivo, se podrá aplicar la penalidad indicada en el apartado correspondiente del Pliego administrativo.

El adjudicatario pondrá a disposición del contrato una persona por cada perfil requerido, no pudiendo realizar una misma persona la función de varios de los perfiles anteriores, exceptuando la designada como recurso preventivo, que podrá ejercerla el encargado de obra.

Será responsabilidad del ADJUDICATARIO, solventar los problemas que puedan surgir referentes a ausencias, enfermedades, periodos vacacionales o cualquier otro tipo de eventualidad. Si por cualquier motivo, el ADJUDICATARIO debiera sustituir al personal asignado, esta circunstancia, no repercutirá negativamente en la ejecución del contrato, siendo a su exclusivo cargo las sustituciones realizadas.

En caso de necesidad de **sustitución de alguno de estos dos recursos**, la persona que sustituya deberá presentar un perfil similar o superior en cuanto a formación y experiencia, además de haber solapado su asistencia en la obra al menos **cinco días** laborables ambas personas. En caso de incumplimiento, por causas imputables al contratista, se podrá aplicar la penalidad indicada en el apartado correspondiente del Pliego Administrativo.

5. OBSERVACIONES GENERALES

- Los trabajos de construcción e instalación serán supervisados en todo momento por la Dirección Facultativa. En cuanto a la calidad de los materiales o cualquier elemento

suministrado para la obra, podrá ser inspeccionado o analizado por la Dirección Facultativa o empresa que se designe como control de calidad, atendiendo siempre a las indicaciones de acabado que haga de las distintas unidades, pudiendo ordenar la retirada y sustitución de todos aquellos materiales, aun estando instalados, que no se ajusten o no cumplan los niveles técnicos, de calidad e imagen, obligándose el adjudicatario a su sustitución por otros que cumplan estas exigencias sin reclamación alguna por parte del adjudicatario.

- El Contratista tendrá que aportar todas las muestras necesarias y posibles medios auxiliares para poder realizar los ensayos o pruebas pertinentes que sean requeridas por la Dirección Facultativa, de acuerdo con el Plan de Control de Calidad contenido en el Proyecto.
- Tanto los medios auxiliares y medidas colectivas e individuales de seguridad y salud, como el personal necesario para la ejecución de los trabajos solicitados, serán por cuenta del Contratista, debiendo estar debidamente homologados, legalizados y, en su caso, facultados para ejercer dichas labores.
- El Contratista deberá tomar medidas de las dependencias y elementos donde se realizarán los trabajos, para que obre oportunamente en caso de discrepancia con los planos o mediciones, para la correcta ejecución de los trabajos.
- El contratista realizará los replanteos de obra previos necesarios antes de formalizar su construcción, atendiendo a la aprobación de la Dirección facultativa.
- El contratista protegerá todos los espacios que puedan verse afectados por el paso de personal de obra y maquinaria o materiales de construcción, dejándolos en perfecto estado una vez se concluya la obra. Correspondiéndole, en su caso, cualquier reparación y/o sustitución del elemento dañado.
- El adjudicatario en ningún caso podrá ejecutar modificaciones a sus contratos de obras ni ejecutar trabajos no aprobados previamente por la Dirección Facultativa. Para la tramitación de las modificaciones al contrato, deberá presentar en un plazo de 2 días hábiles desde el conocimiento de la necesidad, un informe en el que se detalle, al menos, la justificación técnica y presupuesto detallado de la actuación. En el caso de incumplimiento, se podrá aplicar la penalidad indicada en el apartado correspondiente del Pliego Administrativo.
- Al finalizar todos los trabajos, el Contratista realizará una limpieza de las dependencias y/o elementos donde se han realizado los trabajos y las zonas afectados por estos, retirando todo el material sobrante y acopios de las zonas afectadas.
- Los planos de Fin de Obra deberán elaborarse en formato CAD extensión DGN, versión v8i, según las bases que se incluyen en el Anexo II al presente documento.
- Para la realización de la documentación, IFEMA MADRID entregará al adjudicatario en formato CAD (dwg) la estructura de las instalaciones y arquitectura, debiendo utilizarse como fichero de referencia para la generación de los niveles o capas necesarias para la documentación y según el Anexo II del presente documento.
- Toda la documentación será de uso exclusivo de IFEMA MADRID y deberá considerarse información confidencial. Queda prohibida su reproducción total o parcial.
- Antes de la ejecución de estos trabajos, el Contratista deberá cumplir todos los puntos que se detallan a continuación y deberá entregar al Coordinador de Seguridad y Salud, con copia a IFEMA MADRID, la documentación que se indica, indicando el nombre del pabellón y local donde se ejecutarán los trabajos:

- Documento con título “PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE REFORMA DE LA COCINA CENTRAL (*nombre comercial y pabellón*) EN IFEMA MADRID” y contenido adecuado al mismo según normativa.
 - Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de la obra del contratista.
 - Relación de empresas subcontratadas con la siguiente información:
 - Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de los trabajos de cada empresa.
 - Certificación de que todas las empresas han realizado la evaluación de riesgos de los trabajos que vayan a realizar.
 - Certificación de que todos los trabajadores que participen en la obra cuentan con la adecuada formación en materia de seguridad laboral respecto de sus tareas específicas en la obra, así como de que todos ellos cuentan con el pertinente certificado de aptitud en materia de vigilancia de la salud.
 - Compromiso de todos los equipos de trabajo a utilizar en la obra son conformes al R.D. 1215/97.
 - Declaración de existencia de un procedimiento de coordinación de actividades entre el contratista y los diferentes subcontratistas específico de la obra citada.
 - Compromiso de cumplimiento del R.D. 1627/97, que debe ser tenido en cuenta en la elaboración del Plan de Seguridad y Salud en base al Estudio Básico de Seguridad y Salud.
 - El adjudicatario deberá realizar la apertura de centro de trabajo y el aviso previo, yendo a su cargo toda la documentación y los trámites necesarios.
- Será totalmente obligatorio que el adjudicatario esté inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) dependiente de la autoridad laboral competente.
 - Deberá cumplir toda la normativa en referencia a seguridad laboral, así como las indicaciones que realice el coordinador de seguridad y salud contratado por IFEMA MADRID.
 - El adjudicatario deberá disponer, antes de iniciar los trabajos, de todas las medidas colectivas y protecciones individuales incluidas en el Plan de Seguridad y Salud previa autorización de ellas del Coordinador de Seguridad y Salud designado por IFEMA MADRID.

El valor del presupuesto de ejecución material de los capítulos de **Seguridad y Salud** tiene un coste mínimo igual al que se indica en el documento de mediciones de cada uno de los proyectos, **no pudiendo ofertarse un importe inferior. En caso de modificación a la baja, la oferta será excluida.**

6. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Desde la **formalización del contrato** se dispondrá de **una semana** para la **firma del acta de replanteo**.

El plazo de ejecución máximo de la obra, indicado en **días naturales, se contará desde la firma del acta de replanteo**.

En el cuadro se indica el mes estimado **de inicio de obra** y el **plazo máximo en días naturales para la realización de estas con sus correspondientes fases**:

	ESTIMACIÓN INICIO DE OBRAS	PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN (días naturales)
Fase 1		
	julio-24	120
Subfase 1.1 - Zonas de obrador, pasillo perimetral, acceso y salidas de mercancías. (Según plano de fases)	julio-24	60
Subfase 1.2 - zonas de producción en cocina central. (Según plano de fases)	julio-24	120
Fase 2		
Instalación de caldera, freidora de línea y segundo autoclave	diciembre-24	30

No se pondrá restricción al contratista en cuanto al calendario de trabajo en obra, es decir, se le permite trabajar los 7 días de la semana, siempre y cuando, respete los reglamentos vigentes y, especialmente, los relacionados con el nivel de ruido en las obras y se someta a las indicaciones de IFEMA MADRID en cuanto a accesos y compatibilización de horarios durante los días de celebración de ferias/eventos.

Las cocinas estarán sin actividad y dedicadas exclusivamente a la obra durante el periodo de los primeros sesenta días de la fase 1.1.

Durante la fase 1.2, se desarrollarán las obras de manera separada e independizada de la zona de obrador, en la que sí se desarrollará actividad.

Durante la fase 2, la cocina estará completamente cerrada y sin actividad.

Excepcionalmente, si, por motivo de la actividad comercial de IFEMA MADRID, se debieran parar las obras, los periodos de tiempo en que se paren, no computarán como tiempo de ejecución, ni supondrá una modificación respecto al precio del contrato.

Las fechas de inicio definitivas se coordinarán antes de la firma de las actas de replanteo con la Dirección Técnica de IFEMA MADRID, con el fin de no interferir en la actividad que se pueda desarrollar en las cocinas o locales afectados por cercanía.

Los plazos máximos de ejecución establecidos no se podrán superar. En caso de retraso por causas imputables al contratista, se podrá aplicar la penalidad especificada en el apartado correspondiente del Pliego Administrativo.

El plazo máximo establecido para la **entrega de la documentación final de obra** será de **30 días naturales desde la firma del acta de recepción de obra**. En caso de retraso por causas imputables al contratista, se podrá aplicar la penalidad indicada en el apartado correspondiente del Pliego Administrativo.

7. CONTROL DE CALIDAD

Según CTE – Anejo I – Parte I, el proyecto contiene un Plan de Control de Calidad. El Control de Calidad en obra se desarrollará según lo especificado en dicho Plan. El control de Calidad se desarrollará según lo establecido en el Proyecto de Ejecución.

El control de calidad será ejecutado por el adjudicatario a su coste, así como cualquier otra prueba que la Dirección Facultativa considere imprescindible para la recepción de la obra.

8. GARANTÍAS

El Contratista será responsable hasta la recepción de la obra, de los posibles defectos o desperfectos ocasionados durante la ejecución de la misma, tanto en el propio local, como en las zonas afectadas por accesos, tránsitos, etc.

En caso de que la Dirección Facultativa, durante las obras o una vez finalizadas, observara vicios o defectos en trabajos realizados, materiales empleados o aparatos que no cumplan con las condiciones exigidas, tendrá el derecho de requerir que las partes afectadas sean demolidas y reconstruidas de acuerdo con lo contratado, antes de la recepción de la obra y a costa del contratista adjudicatario.

De igual manera, los desperfectos ocasionados en fincas colindantes, vía pública o a terceros por el Contratista o subcontrata del mismo, serán reparados a cuenta de éste, dejándolas en el estado que estaban antes del inicio de las obras.

El adjudicatario es el responsable de la emisión del certificado de la garantía y queda obligado a rectificar y reparar, por su cuenta todos los defectos de fabricación, instalación y montaje que puedan aparecer y que sean imputables a la defectuosa ejecución de los trabajos o a la mala calidad de los materiales empleados y/o suministrados.

El plazo mínimo de **garantía de ejecución de toda la obra e instalaciones será de CINCO años.**

9. ASPECTOS DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTALES

La empresa adjudicataria:

- Deberá cumplir con toda la legislación que le sea de aplicación como consecuencia de su actividad (protección de datos, medioambiente, seguridad industrial, eficiencia energética, legislación sociolaboral y de prevención de riesgos, etc.).
- Deberá cumplir con la normativa publicada en la web institucional de IFEMA MADRID en el apartado de “Normativa y soporte”.
- Deberá utilizar pinturas en base agua.
- Valorará la posibilidad de sustituir productos peligrosos que utilice en las instalaciones de IFEMA MADRID por otros de menor peligrosidad.

- Gestionará los residuos peligrosos que genere como resultado de su actividad (pilas, fluorescentes, baterías o acumuladores, aceite usado, neumáticos fuera de uso, filtros usados, envases vacíos, absorbentes contaminados, restos pinturas, etc.) conforme a lo establecido en la Ley 7/2022, y RD 553/2020.
- Deberá comprometerse a dejar las instalaciones limpias. Está prohibido abandonar residuos en las instalaciones.
- Deberá comprometerse a dejar las instalaciones en adecuadas condiciones de seguridad y a disponer de maquinaria en caso necesario (ya sea en alquiler o de su propiedad) que disponga de marcado CE y que esté adecuada al RD 1215/97.
- Priorizará la compra de equipos eficientes energéticamente hablando.
- El contratista adjudicatario entregará a IFEMA MADRID los certificados de calidad de todos los materiales utilizados.
- En cumplimiento de la Orden 2726/2009, de 16 de julio, por la que se regula la gestión de residuos de construcción y demolición de la Comunidad de Madrid, el contratista adjudicatario vendrá obligado a redactar y presentar el correspondiente Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de cada obra para su aprobación por parte de la Dirección Facultativa antes del inicio de esta.

10. PERSONA DE CONTACTO

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma: https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Beatriz Sánchez – 660 454 234

ANEXO I
PROYECTO DE EJECUCIÓN

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CUMPLIR LA DOCUMENTACIÓN AS-BUILT (ARQUITECTURA E INSTALACIONES)